

ANALISIS PROGRAMATICO

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND) operó el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 que estableció, entre otros, los siguientes objetivos fundamentales:

- Fortalecer la unidad nacional a partir de reivindicar la función compensatoria del pacto federal.
- Vigorizar la autonomía política de los estados como espacio idóneo para el tratamiento de los asuntos públicos relacionados con las sociedades locales.
- Impulsar la redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los gobiernos estatales y municipales.
- Empezar un proceso de redistribución de la inversión y el gasto federal para detonar el desarrollo regional, con prioridad a las regiones con mayores necesidades de infraestructura regional.
- Impulsar las capacidades institucionales de las entidades federativas en materia de desarrollo social, con especial referencia a la descentralización de las funciones de educación, salud y medio ambiente, de bienestar social y combate a la pobreza extrema, desarrollo urbano y vivienda.
- Promover el desarrollo administrativo de la gestión pública en los tres ámbitos de gobierno mediante sistemas efectivos de control y evaluación, probidad en la cultura de rendición de cuentas, así como en la ampliación de nuevos espacios de participación social.
- Revisar las atribuciones y responsabilidades del municipio, para fortalecerlo como el espacio político y administrativo más cercano a las comunidades.

La participación de los tres órdenes de gobierno en el ejercicio de los recursos federales se ha transformado de manera significativa. Hasta 1997, la derrama de recursos federales hacia las entidades federativas se realizaba mediante dos vías: la participación en la distribución de la Recaudación Federal Participable (RFP) y la celebración de Convenios de descentralización. A partir de 1998 se establece como una tercera vía el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, derivado de la adición y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y cuya importancia estriba en que los recursos descentralizados para el desarrollo social se ceden a estados y municipios por Ley, y no por convenio como sucedía hasta 1997.

El Ramo 33 tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades locales, estatales y municipales, con estricto respeto a la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, que les plantea su población.

El Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) firmó con los gobiernos estatales el instrumento jurídico denominado Bases de Coordinación Administrativa, con el objeto de definir las responsabilidades, atribuciones, funciones y obligaciones de cada uno de los tres órdenes de gobierno en el proceso de federalización. Además, con el mismo objetivo, pero al interior del propio Gobierno Federal, las dependencias responsables de cada Fondo, la SHCP y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) firmaron las Bases de Coordinación Intersecretarial.

Estos documentos junto con la LCF representan las ventajas que conlleva el Ramo 33 para las entidades federativas y los municipios, ya que existen reglas claras para la asignación transparente del presupuesto, seguridad jurídica sobre la disponibilidad de los recursos, así como la posibilidad de realizar una mejor planeación y programación de su presupuesto, lo cual se logra con obligación que tiene la SHCP de publicar en el Diario Oficial de la Federación, en enero de cada año, las asignaciones presupuestarias a los estados, el calendario de gasto y las fechas de ministración.

Otra ventaja establecida en este marco legal, consiste en que los estados y municipios son los únicos responsables del ejercicio del gasto, en tanto que la vigilancia, control y fiscalización de los recursos

corresponde a las instancias locales, contralorías estatales, congresos locales, tal como se señala en el artículo 46 de la LCF.

Presupuesto del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por fondos, 1999-2000

Fondo	Presupuesto (Miles de pesos con un decimal)						Variaciones					
	1999			2000			Absolutas (Miles de pesos con un decimal)			Relativas (%)		
	Original A	Modificado B	Ejercido C	Original D	Modificado E	Ejercido F	C-A	F-D	F-C	C/A	F/D	F/C Real ^{1/}
Total ^{2/}	137,214,659.5	152,062,852.7	152,062,852.7	168,957,303.7	181,609,034.3	181,609,034.3	14,848,193.2	12,651,730.6	29,546,181.6	10.8	7.5	7.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	86,480,575.2	97,417,242.7	97,417,242.7	105,652,544.7	115,263,694.3	115,263,694.3	10,936,667.5	9,611,149.6	17,846,451.6	12.6	9.1	6.9
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	14,466,100.0	18,190,083.9	18,190,083.9	20,022,700.0	22,832,366.2	22,832,366.2	3,723,983.9	2,809,666.2	4,642,282.3	25.7	14.0	13.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	13,933,617.5	13,933,617.5	13,933,617.5	15,989,722.5	15,989,722.5	15,989,722.5			2,056,105.0			3.6
- Estatal (FISE)	1,688,745.3	1,688,745.3	1,688,745.3	1,937,954.4	1,937,954.4	1,937,954.4			249,209.1			3.6
- Municipal (FISM)	12,244,872.2	12,244,872.2	12,244,872.2	14,051,768.1	14,051,768.1	14,051,768.1			1,806,895.9			3.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	13,097,602.5	13,097,602.5	13,097,602.5	15,030,339.2	15,030,339.2	15,030,339.2			1,932,736.7			3.6
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	4,536,764.3	4,558,038.2	4,558,038.2	5,206,253.6	5,227,368.3	5,227,368.3	21,273.9	21,114.7	669,330.1	0.5	0.4	3.6
- Asistencia Social	2,069,243.6	2,090,517.5	2,090,517.5	2,374,537.9	2,395,652.6	2,395,652.6	21,273.9	21,114.7	305,135.1	1.0	0.9	3.5
- Infraestructura Educativa	2,467,520.7	2,467,520.7	2,467,520.7	2,831,715.7	2,831,715.7	2,831,715.7			364,195.0			3.6
Básica	1,934,985.4	1,934,985.4	1,934,985.4	2,128,477.0	2,128,477.0	2,128,477.0			193,491.6			-0.7
Superior	532,535.3	532,535.3	532,535.3	703,238.7	703,238.7	703,238.7			170,703.4			19.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	4,700,000.0	4,715,000.0	4,715,000.0	5,170,000.0	5,213,900.0	5,213,900.0	15,000.0	43,900.0	498,900.0		0.8	-0.1
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		151,267.9	151,267.9	1,885,743.7	2,051,643.8	2,051,643.8	151,267.9	165,900.1	1,900,375.9			1,125.0

^{1/} La variación real se calculó con el deflactor 1.1072, que corresponde a la variación del índice de precios implícito del Producto Interno Bruto trimestral.

^{2/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el ámbito presupuestal, mediante el Ramo 33 se han transferido crecientes recursos a las entidades federativas y municipios. En el año 2000 se erogaron 181 609 034.3 miles de pesos, lo que significa un incremento real de 24.3 por ciento en relación con el ejercicio de 1998 y de 7.9 por ciento real respecto al de 1999. También se observaron crecimientos reales significativos los dos primeros años de operación del Ramo 33, en 1998 de más del 20.0 por ciento respecto a los rubros equivalentes que existían en 1997 y de 15.4 por ciento en 1999.

El 63.5 por ciento del total de los recursos del Ramo 33 en el año 2000 se canalizaron a la educación básica y normal, 12.6 por ciento a la salud, 8.8 por ciento a infraestructura social, 8.3 por ciento de apoyo a municipios, 1.6 por ciento para la construcción y mantenimiento de espacios educativos, 1.3 por ciento para la dotación de apoyos alimenticios y desayunos escolares, 2.9 por ciento para la seguridad pública y 1.1 por ciento para educación tecnológica y de Adultos.

Los gobiernos de las entidades federativas recibieron en 2000 el 84.0 por ciento de los recursos del Ramo 33 y los gobiernos municipales el 16.0 por ciento, lo que reflejó aumentos reales para esos órdenes de gobierno de 8.7 y 3.6 por ciento, respectivamente, en relación a 1999. Esto confirma que el Ramo 33 no ha sido afectado por las reducciones que ha experimentado el gasto programable del Gobierno Federal durante los últimos ejercicios.

I.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB.

En el PND se plasmó el propósito de diseñar y aplicar programas y acciones para garantizar el acceso al nivel básico, elevar sustancialmente la eficiencia terminal en toda la educación básica, reducir las

disparidades en la cobertura y calidad de la educación pública y reforzar los programas que contribuyan a eliminar rezagos en aquellas entidades y regiones donde las condiciones sociales y geográficas dificultan el acceso a la educación.

Con fundamento en lo anterior, y en el Programa de Desarrollo Educativo, el FAEB fue creado para contribuir a asegurar la prestación de los servicios de educación básica y normal en las 31 entidades federativas, en los términos del artículo 3º Constitucional y de la Ley General de Educación. A través de este fondo, desde 1998 se atiende la operación de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, indígena y normal.

La Secretaría de Educación Pública asigna y distribuye los recursos de este Fondo entre las entidades federativas tomando en consideración el registro común de escuelas, la plantilla de personal, los recursos transferidos el año anterior, así como las previsiones salariales y la actualización de los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura educativa.

En el año 2000 los recursos transferidos a los estados aumentaron en 9.1 por ciento respecto al presupuesto original, como resultado principalmente a la aplicación del incremento salarial al magisterio y al personal administrativo de los estados, y a la aplicación de los apoyos para seguridad social y gastos de operación, por lo que el ejercicio del gasto alcanzó los 115 263 694.3 miles de pesos, que significan un aumento real del 6.9 por ciento respecto a lo erogado en 1999.

I.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA.

El PND se refiere a la reforma del sistema nacional de salud como la adquisición de un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios, fortaleciendo su coordinación e impulsando su federalización.

El FASSA fue creado para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa de Reforma del Sector Salud de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud, además de reforzar las capacidades estatales y asumir las áreas centrales su papel rector y asegurar la máxima productividad en el uso del gasto destinado a la salud.

La Secretaría de Salud distribuye los recursos entre las entidades federativas con base en factores como el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal médico y administrativo; las aportaciones para la seguridad social; las previsiones salariales transferidas a las entidades federativas, incluidos los incrementos salariales, prestaciones y otras medidas económicas; los recursos para cubrir los gastos de operación e inversión y otros recursos destinados expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para promover la equidad en los servicios de salud.

Los 22 832 366.2 miles de pesos ministrados a los servicios estatales de salud reflejan un aumento al presupuesto original del 14.0 por ciento, así como un crecimiento real del 13.4 por ciento comparado con el gasto de 1999. La propia operación del FASSA implica incorporar al presupuesto original los incrementos salariales que benefician a las ramas administrativa, médica, paramédica y grupos afines, al igual que los apoyos al programa de inversión de los estados.

I.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS.

La política de desarrollo social enunciada en el PND busca el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la nación, mediante cinco estrategias: ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos; armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población; promover el desarrollo equilibrado de las regiones; privilegiar la atención a los grupos y las zonas con mayor desventaja económica y social, y construir una política integral de desarrollo social orientada por los principios del nuevo federalismo.

El Programa para Superar la Pobreza se dirige a establecer las condiciones necesarias para promover la incorporación de los grupos más desfavorecidos al proceso de desarrollo, contribuyendo con ello a elevar los niveles de bienestar social.

El FAIS está integrado por un fondo estatal (FISE) y otro municipal (FISM), y tiene el propósito de contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social, orientando los recursos a incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las regiones más marginadas.

La Secretaría de Desarrollo Social es la responsable de realizar la distribución de los recursos que conforman este fondo entre las entidades federativas, de acuerdo al Índice Global de Pobreza (IGP). Este Índice toma en cuenta las necesidades básicas: el ingreso per cápita de los hogares, el nivel educativo promedio por hogar y la disponibilidad tanto de espacio de vivienda y drenaje como de electricidad-combustible para cocinar. Al relacionar el IGP con la población se conforman las llamadas "masas carenciales" a nivel hogar, estatal y nacional, lo que constituye el elemento fundamental para la asignación del presupuesto.

Con esta misma fórmula las entidades federativas deben distribuir entre sus municipios los recursos del FISM o, en caso de no contar con información, de acuerdo a lo estipulado en la LCF deberán considerar variables de población de los municipios, así como otras variables relacionadas con sus condiciones de vida.

En las reformas y adiciones a la LCF, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 1998, se establece que los recursos del FAIS deben transferirse en partes iguales durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas y municipios. Asimismo se autoriza a los gobiernos estatales y municipales a destinar hasta el 3.0 por ciento de los recursos del FAIS a gastos indirectos. Para el ejercicio presupuestal 2000, la totalidad de los recursos del FISM se distribuyeron entre los municipios, a través de los estados, de acuerdo a una fórmula que comprende criterios de pobreza. Anteriormente, en 1998 y 1999 la proporción distribuida mediante fórmula fue de 84.5 por ciento.

De acuerdo a lo establecido en la LCF, en 1998 la asignación presupuestaria del FAIS fue equivalente al 2.318 por ciento de la RFP, desde 1999 estos recursos representan el 2.5 por ciento. Así, para el año 2000 se autorizaron 15 989 722.5 miles de pesos que, en términos reales, son superiores en 3.6 por ciento a los recursos radicados en 1999. De este monto, 14 051 768.1 miles de pesos corresponden al FISM y 1 937 954.4 miles de pesos al FISE.

I.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN.

En el PND se afirma que es necesario hacer más vigorosa la participación de los municipios en la preparación y ejecución de planes y programas para el desarrollo sectorial y regional, a fin de que respondan cabalmente a las exigencias de bienestar de la sociedad en general y de las comunidades en particular.

El objetivo del FORTAMUN es satisfacer los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

En 1998 este fondo se denominó Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal y a partir de 1999 cambió de nombre, porque el Distrito Federal quedó incluido en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

El presupuesto de este fondo se distribuye entre las entidades federativas en proporción directa al número de habitantes que tienen de acuerdo con la información estadística reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). A partir de 1999 la asignación de los recursos que corresponden al FORTAMUN son equivalentes al 2.35 por ciento de la RFP, mientras que en 1998 dicho porcentaje era del 1.5 por ciento.

En 2000 se transfirieron 15 030 339.2 miles de pesos, 3.6 por ciento más en términos reales que en 1999.

I.5 Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM.

En el PND se contempló la descentralización del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) para que los estados pudieran reforzar sus atribuciones de planeación educativa, de esta forma, al lado de los municipios, están en posibilidades de establecer mejor las prioridades de infraestructura y equipamiento y convenir las estrategias para ejecutar las obras.

Un diagnóstico reveló que en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) prevalecían en la práctica institucionales carencias y vacíos en la normatividad, dispersión de acciones, discrecionalidad en la asignación de los recursos y ausencia de focalización de la atención. Así, en el PND se proyectó una política asistencial tendiente a superar esta situación.

El FAM se determina en el PEF de acuerdo a lo establecido en la LCF, como un monto equivalente al 0.814 por ciento de la RFP, y se integra por el componente de asistencia social y el de infraestructura educativa. En el primer caso, el presupuesto se canaliza para la provisión directa de desayunos escolares y otros apoyos alimentarios y de asistencia social a la población más vulnerable. En el segundo, el presupuesto se orienta a la construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica y superior.

Como se señala en la LCF la distribución de los recursos del FAM entre las entidades federativas se realiza de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establecen en el PEF. Así, el DIF y el CAPFCE son los responsables de presupuestar la asignación a cada entidad federativa, en sus respectivos componentes.

Para el año 2000 se radicaron 5 227 368.3 miles de pesos, 3.6 por ciento real más que en 1999. De esta cantidad, 2 395 652.6 miles de pesos son para asistencia social y dotación de apoyos alimenticios, entre ellos los desayunos escolares; 2 128 477.0 miles de pesos para el mantenimiento y construcción de espacios educativos del nivel básico y 703 238.7 miles de pesos para el mismo fin en educación superior.

I.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP.

En el PND existe el compromiso de emprender una estrategia de fondo para proteger a los individuos y a la sociedad, combatir la delincuencia y fortalecer el orden público.

A su vez, el Programa Nacional de Seguridad Pública tiene el objetivo de crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y, generar un ambiente propicio para su desarrollo. Emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, así como una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad, asimismo, crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres órdenes de gobierno y con otros países, y una amplia revisión del marco legal y las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia.

En diciembre de 1998 la H. Cámara de Diputados autorizó la creación del FASP. La distribución de los recursos entre las entidades federativas la realiza el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con criterios que consideran el número de habitantes, los índices delictivos y de ocupación penitenciaria, la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública. Los instrumentos y metodología de distribución del Fondo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2000.

En concordancia con los tiempos establecidos en los Convenios firmados durante 1999 y 2000 por el Ejecutivo Federal y las entidades federativas, se ministraron 5 213 900.0 miles de pesos monto que mantiene el nivel de gasto de 1999 en términos reales.

I.7 Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA.

En el marco de la federalización educativa se consolidaron los esfuerzos de descentralización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de brindar una atención más eficiente y de orientar adecuadamente la demanda de educación profesional media, contribuyendo a la formación de profesionales calificados, que cubrirán las necesidades del sector productivo a nivel nacional y regional.

En este mismo proceso de descentralización se ha incluido al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a fin de dar continuidad al compromiso del Estado de ampliar la oferta y la calidad de los servicios educativos para los adultos, a través de un modelo que integra los servicios de alfabetización primaria y secundaria, las acciones relativas a la educación comunitaria y capacitación no formal para el trabajo.

Este Fondo se determina en el PEF a partir de elementos como son los registros de planteles escolares, plantillas de personal, los recursos transferidos en el ejercicio anterior y las ampliaciones autorizadas con cargo tanto a las provisiones como a la actualización de gastos de operación y de mantenimiento de la infraestructura. Para el caso del componente de educación para adultos, incluye indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

En 2000 se continuó avanzando en la descentralización de estos servicios, para lo cual se ministraron 2 051 643.8 miles de pesos; de éstos, 1 428 804.5 miles de pesos se destinan para apoyar la educación tecnológica y 622 839.3 miles de pesos para la educación de adultos. El presupuesto global representa un incremento real de más del mil por ciento al radicado vía Ramo 33 en 1999.

II. ESTRUCTURA Y ORIENTACION DEL GASTO

El presupuesto original de 168 957 303.7 miles de pesos aumentó en 7.5 por ciento (12 651 730.6 miles de pesos) para registrar un presupuesto modificado de 181 609 034.3 miles de pesos, cifra que no presentó variación alguna con el presupuesto ejercido.

De esta forma, se puede observar que en todos los fondos del Ramo 33, así como en cualquier clasificación que se muestre de los recursos de este Ramo General, no existe variación entre el presupuesto modificado y el presupuesto ministrado a las entidades federativas, dado que se radicaron en tiempo y forma la totalidad de los recursos asignados en el ejercicio 2000.

**Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado del Ramo 33 Aportaciones Federales
para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)**

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejer/Orig)			Variación Porcentual (Ejer/Orig)			Estructura Porcentual		
		Original	Ejercido	Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Orig.	Ejer.	
				Original	Ejercido	Original	Ejercido									
	Total	168,957,303.7	181,609,034.3	136,821,105.8	149,119,366.6	32,136,197.9	32,489,667.7	12,651,730.6	12,298,260.8	353,469.8	7.5	9.0	1.1	100.0	100.0	
	Gasto Directo															
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	168,957,303.7	181,609,034.3	136,821,105.8	149,119,366.6	32,136,197.9	32,489,667.7	12,651,730.6	12,298,260.8	353,469.8	7.5	9.0	1.1	100.0	100.0	
PS	PE	POR PROGRAMAS														
01		Plan Nacional de Desarrollo	15,030,339.2	15,030,339.2	7,515,169.6	7,515,169.6	7,515,169.6	7,515,169.6							8.9	8.3
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	15,030,339.2	15,030,339.2	7,515,169.6	7,515,169.6	7,515,169.6	7,515,169.6							8.9	8.3
06		Programa Nacional de Seguridad Pública	5,170,000.0	5,213,900.0	528,873.2	542,425.4	4,641,126.8	4,671,474.6	43,900.0	13,552.2	30,347.8	0.8	2.6	0.7	3.1	2.9
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	5,170,000.0	5,213,900.0	528,873.2	542,425.4	4,641,126.8	4,671,474.6	43,900.0	13,552.2	30,347.8	0.8	2.6	0.7	3.1	2.9
12		Programa para Superar la Pobreza	15,989,722.5	15,989,722.5			15,989,722.5	15,989,722.5							9.5	8.8
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	15,989,722.5	15,989,722.5			15,989,722.5	15,989,722.5							9.5	8.8
23		Programa de Desarrollo Educativo	110,370,004.1	120,147,053.8	106,872,325.1	116,649,374.8	3,497,679.0	3,497,679.0	9,777,049.7	9,777,049.7		8.9	9.1	65.3	66.2	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	110,370,004.1	120,147,053.8	106,872,325.1	116,649,374.8	3,497,679.0	3,497,679.0	9,777,049.7	9,777,049.7		8.9	9.1	65.3	66.2	
27		Programa de Reforma al Sector Salud	22,397,237.9	25,228,018.8	21,904,737.9	24,412,396.8	492,500.0	815,622.0	2,830,780.9	2,507,658.9	323,122.0	12.6	11.4	65.6	13.3	13.9
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	22,397,237.9	25,228,018.8	21,904,737.9	24,412,396.8	492,500.0	815,622.0	2,830,780.9	2,507,658.9	323,122.0	12.6	11.4	65.6	13.3	13.9
000		Programa Normal de Operación	168,957,303.7	181,609,034.3	136,821,105.8	149,119,366.6	32,136,197.9	32,489,667.7	12,651,730.6	12,298,260.8	353,469.8	7.5	9.0	1.1	100.0	100.0
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	168,957,303.7	181,609,034.3	136,821,105.8	149,119,366.6	32,136,197.9	32,489,667.7	12,651,730.6	12,298,260.8	353,469.8	7.5	9.0	1.1	100.0	100.0
F	SF	POR FUNCION / SUBFUNCION														
06		Gobierno	5,170,000.0	5,213,900.0	528,873.2	542,425.4	4,641,126.8	4,671,474.6	43,900.0	13,552.2	30,347.8	0.8	2.6	0.7	3.1	2.9
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	5,170,000.0	5,213,900.0	528,873.2	542,425.4	4,641,126.8	4,671,474.6	43,900.0	13,552.2	30,347.8	0.8	2.6	0.7	3.1	2.9
03		Seguridad Pública	5,170,000.0	5,213,900.0	528,873.2	542,425.4	4,641,126.8	4,671,474.6	43,900.0	13,552.2	30,347.8	0.8	2.6	0.7	3.1	2.9
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	5,170,000.0	5,213,900.0	528,873.2	542,425.4	4,641,126.8	4,671,474.6	43,900.0	13,552.2	30,347.8	0.8	2.6	0.7	3.1	2.9
07		Educación	100,619,182.3	109,111,651.8	97,121,503.3	105,613,972.8	3,497,679.0	3,497,679.0	8,492,469.5	8,492,469.5		8.4	8.7	59.6	60.1	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	100,619,182.3	109,111,651.8	97,121,503.3	105,613,972.8	3,497,679.0	3,497,679.0	8,492,469.5	8,492,469.5		8.4	8.7	59.6	60.1	
01		Educación Básica	98,204,875.4	106,543,346.6	95,410,435.1	103,748,906.3	2,794,440.3	2,794,440.3	8,338,471.2	8,338,471.2		8.5	8.7	58.1	58.7	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	98,204,875.4	106,543,346.6	95,410,435.1	103,748,906.3	2,794,440.3	2,794,440.3	8,338,471.2	8,338,471.2		8.5	8.7	58.1	58.7	
02		Educación Media Superior	1,161,757.2	1,269,679.4	1,161,757.2	1,269,679.4			107,922.2	107,922.2		9.3	9.3	0.7	0.7	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	1,161,757.2	1,269,679.4	1,161,757.2	1,269,679.4			107,922.2	107,922.2		9.3	9.3	0.7	0.7	
03		Educación Superior	703,238.7	703,238.7			703,238.7	703,238.7							0.4	0.4
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	703,238.7	703,238.7			703,238.7	703,238.7							0.4	0.4
05		Educación para Adultos	549,311.0	595,387.1	549,311.0	595,387.1			46,076.1	46,076.1		8.4	8.4	0.3	0.3	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	549,311.0	595,387.1	549,311.0	595,387.1			46,076.1	46,076.1		8.4	8.4	0.3	0.3	
08		Salud	18,434,217.9	21,119,878.3	17,941,717.9	20,304,256.3	492,500.0	815,622.0	2,685,660.4	2,362,538.4	323,122.0	14.6	13.2	65.6	10.9	11.6
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	18,434,217.9	21,119,878.3	17,941,717.9	20,304,256.3	492,500.0	815,622.0	2,685,660.4	2,362,538.4	323,122.0	14.6	13.2	65.6	10.9	11.6
02		Atención Médica	18,434,217.9	21,119,878.3	17,941,717.9	20,304,256.3	492,500.0	815,622.0	2,685,660.4	2,362,538.4	323,122.0	14.6	13.2	65.6	10.9	11.6
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	18,434,217.9	21,119,878.3	17,941,717.9	20,304,256.3	492,500.0	815,622.0	2,685,660.4	2,362,538.4	323,122.0	14.6	13.2	65.6	10.9	11.6
09		Seguridad Social	11,339,303.9	12,747,889.9	11,339,303.9	12,747,889.9			1,408,586.0	1,408,586.0		12.4	12.4	6.7	7.0	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	11,339,303.9	12,747,889.9	11,339,303.9	12,747,889.9			1,408,586.0	1,408,586.0		12.4	12.4	6.7	7.0	
03		Seguros	11,339,303.9	12,747,889.9	11,339,303.9	12,747,889.9			1,408,586.0	1,408,586.0		12.4	12.4	6.7	7.0	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	11,339,303.9	12,747,889.9	11,339,303.9	12,747,889.9			1,408,586.0	1,408,586.0		12.4	12.4	6.7	7.0	
11		Abasto y Asistencia Social	2,374,537.9	2,395,652.6	2,374,537.9	2,395,652.6			21,114.7	21,114.7		0.9	0.9	1.4	1.3	
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	2,374,537.9	2,395,652.6	2,374,537.9	2,395,652.6			21,114.7	21,114.7		0.9	0.9	1.4	1.3	
12		Desarrollo Regional y Urbano	31,020,061.7	31,020,061.7	7,515,169.6	7,515,169.6	23,504,892.1	23,504,892.1							18.4	17.1
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	31,020,061.7	31,020,061.7	7,515,169.6	7,515,169.6	23,504,892.1	23,504,892.1							18.4	17.1
05		Desarrollo Regional	31,020,061.7	31,020,061.7	7,515,169.6	7,515,169.6	23,504,892.1	23,504,892.1							18.4	17.1
		Gasto Directo														
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	31,020,061.7	31,020,061.7	7,515,169.6	7,515,169.6	23,504,892.1	23,504,892.1							18.4	17.1

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Programa Nacional de Seguridad Pública incrementó sus recursos respecto al presupuesto original en 0.8 por ciento, 43 900.0 miles de pesos, con el propósito de apoyar el equipamiento y operación del SITE y para equipamiento de instituciones de capacitación; el Programa de Desarrollo Educativo observó un crecimiento de 9 777 049.7 miles de pesos, 8.9 por ciento, esta cantidad se compone fundamentalmente de los recursos que se transfirieron a las entidades federativas a fin de que estuvieran en posibilidades de cubrir los incrementos salariales otorgados al magisterio en 2000; y el Programa de Reforma al Sector Salud aumentó en 2 830 780.9 miles de pesos, 12.6 por ciento, para que las entidades cubrieran los incrementos salariales a los médicos, paramédicos, grupos afines y personal administrativo.

Los incrementos salariales al personal de los sectores educativo y de salud explican los aumentos que mostraron las funciones 07 Educación (8 492 469.5 miles de pesos, 8.4 por ciento), 08 Salud (2 685 660.4 miles de pesos, 14.6 por ciento) y 09 Seguridad Social (1 408 586.0 miles de pesos, 12.4 por ciento), esta última función incluye los recursos para cumplir los compromisos con el ISSSTE y el FOVISSSTE por concepto de aportaciones de Ley. Por otra parte la función 06 Gobierno aumentó 43 900.0 miles de pesos, 0.8 por ciento, debido a que se autorizaron recursos para equipamiento y operación del SITE y para equipamiento de instituciones de capacitación, por último, la función 11 Asistencia Social aumentó 21 114.7 miles de pesos, 0.9 por ciento, como resultado de apoyos extraordinarios para el Distrito Federal autorizados por el DIF nacional.

Del total de recursos erogados por el Ramo 33 el Programa de Desarrollo Educativo concentró la mayor parte de los recursos al ejercer 120 147 053.8 miles de pesos, que representan el 66.2 por ciento del total. El resto de los recursos se distribuyeron de la siguiente manera: 25 228 018.8 miles de pesos (13.9 por ciento) al Programa de Reforma al Sector Salud, 15 989 722.5 miles de pesos (8.8 por ciento) al Programa para Superar la Pobreza, 15 030 339.2 miles de pesos (8.3 por ciento) al Programa correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo, y 5 213 900.0 miles de pesos (2.9 por ciento) al Programa Nacional de Seguridad Pública.

Por clasificación funcional, el gasto ejercido a través del Ramo 33 se canalizó, principalmente en las funciones 07 Educación (109 111 651.8 miles de pesos), 12 Desarrollo Regional y Urbano (31 020 061.7 miles de pesos), y 08 Salud (21 119 878.3 miles de pesos), que en conjunto absorbieron el 88.8 por ciento del total de recursos erogados.

**Ayudas, subsidios y transferencias del Ramo 33 Aportaciones
Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)**

Clave	Entidad federativa	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido/Original		Ejercido/Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	TOTAL	168,957,303.7	181,609,034.3	181,609,034.3	12,651,730.6	7.5		
	Coriente	136,821,105.8	149,119,366.6	149,119,366.6	12,298,260.8	9.0		
	Capital	32,136,197.9	32,489,667.7	32,489,667.7	353,469.8	1.1		
01	Aguascalientes	2,080,518.3	2,230,121.1	2,230,121.1	149,602.8	7.2		
	Gasto Corriente	1,813,912.0	1,963,514.8	1,963,514.8	149,602.8	8.2		
	Gasto de Capital	266,606.3	266,606.3	266,606.3				
02	Baja California	4,579,275.9	4,883,264.7	4,883,264.7	303,988.8	6.6		
	Gasto Corriente	3,908,617.6	4,205,606.4	4,205,606.4	296,988.8	7.6		
	Gasto de Capital	670,658.3	677,658.3	677,658.3	7,000.0	1.0		
03	Baja California Sur	1,552,847.1	1,671,025.0	1,671,025.0	118,177.9	7.6		
	Gasto Corriente	1,328,748.2	1,437,926.1	1,437,926.1	109,177.9	8.2		
	Gasto de Capital	224,098.9	233,098.9	233,098.9	9,000.0	4.0		
04	Campeche	2,154,886.4	2,314,482.9	2,314,482.9	159,596.5	7.4		
	Gasto Corriente	1,750,312.0	1,905,423.2	1,905,423.2	155,111.2	8.9		
	Gasto de Capital	404,574.4	409,059.7	409,059.7	4,485.3	1.1		
05	Coahuila	4,495,887.3	4,798,695.6	4,798,695.6	302,808.3	6.7		
	Gasto Corriente	3,847,382.3	4,149,377.0	4,149,377.0	301,994.7	7.8		
	Gasto de Capital	648,505.0	649,318.6	649,318.6	813.6	0.1		
06	Colima	1,446,711.3	1,663,538.5	1,663,538.5	216,827.2	15.0		
	Gasto Corriente	1,228,592.9	1,380,069.7	1,380,069.7	151,476.8	12.3		
	Gasto de Capital	218,118.4	283,468.8	283,468.8	65,350.4	30.0		
07	Chiapas	9,405,397.6	10,116,725.6	10,116,725.6	711,328.0	7.6		
	Gasto Corriente	7,219,438.5	7,907,766.5	7,907,766.5	688,328.0	9.5		
	Gasto de Capital	2,185,959.1	2,208,959.1	2,208,959.1	23,000.0	1.1		
08	Chihuahua	4,901,061.1	5,307,577.4	5,307,577.4	406,516.3	8.3		
	Gasto Corriente	4,089,773.6	4,493,219.0	4,493,219.0	403,445.4	9.9		
	Gasto de Capital	811,287.5	814,358.4	814,358.4	3,070.9	0.4		
09	Distrito Federal	2,176,421.2	2,361,023.7	2,361,023.7	184,602.5	8.5		
	Gasto Corriente	1,829,804.7	2,014,207.2	2,014,207.2	184,602.5	10.1		
	Gasto de Capital	346,616.5	346,816.5	346,816.5				
10	Durango	3,599,084.6	3,900,755.4	3,900,755.4	301,670.8	8.4		
	Gasto Corriente	3,017,537.0	3,319,207.8	3,319,207.8	301,670.8	10.0		
	Gasto de Capital	581,547.6	581,547.6	581,547.6				
11	Guanajuato	7,009,696.5	7,493,966.7	7,493,966.7	484,270.2	6.9		
	Gasto Corriente	5,414,123.6	5,855,370.0	5,855,370.0	441,246.4	8.1		
	Gasto de Capital	1,595,572.9	1,638,596.7	1,638,596.7	43,023.8	2.7		
12	Guerrero	8,557,539.6	9,283,837.7	9,283,837.7	726,298.1	8.5		
	Gasto Corriente	6,634,462.5	7,343,160.6	7,343,160.6	708,698.1	10.7		
	Gasto de Capital	1,923,077.1	1,940,677.1	1,940,677.1	17,600.0	0.9		
13	Hidalgo	5,260,458.7	5,652,376.3	5,652,376.3	391,917.6	7.5		
	Gasto Corriente	4,249,001.2	4,629,918.8	4,629,918.8	380,917.6	9.0		
	Gasto de Capital	1,011,457.5	1,022,457.5	1,022,457.5	11,000.0	1.1		
14	Jalisco	9,046,551.9	9,770,249.5	9,770,249.5	723,697.6	8.0		
	Gasto Corriente	7,488,804.1	8,211,748.7	8,211,748.7	722,944.6	9.7		
	Gasto de Capital	1,557,747.8	1,558,500.8	1,558,500.8	753.0			
15	México	16,888,562.3	18,161,129.7	18,161,129.7	1,272,567.4	7.5		
	Gasto Corriente	13,756,897.3	15,024,776.9	15,024,776.9	1,267,879.6	9.2		
	Gasto de Capital	3,131,665.0	3,136,352.8	3,136,352.8	4,687.8	0.1		
16	Michoacán	8,047,349.6	8,571,897.4	8,571,897.4	524,547.8	6.5		
	Gasto Corriente	6,459,268.3	6,981,816.1	6,981,816.1	522,547.8	8.1		
	Gasto de Capital	1,588,081.3	1,590,081.3	1,590,081.3	2,000.0	0.1		
17	Morelos	2,991,551.9	3,218,060.5	3,218,060.5	226,508.6	7.6		
	Gasto Corriente	2,579,813.3	2,806,321.9	2,806,321.9	226,508.6	8.8		
	Gasto de Capital	411,738.6	411,738.6	411,738.6	0.0			
18	Nayarit	2,419,986.7	2,635,965.8	2,635,965.8	215,979.1	9.0		
	Gasto Corriente	2,100,575.1	2,306,831.2	2,306,831.2	206,356.1	9.9		
	Gasto de Capital	319,411.6	329,034.6	329,034.6	9,623.0	3.0		
19	Nuevo León	5,548,536.3	5,878,037.0	5,878,037.0	329,500.7	5.9		
	Gasto Corriente	4,671,648.8	5,001,149.5	5,001,149.5	329,500.7	7.1		
	Gasto de Capital	876,887.5	876,887.5	876,887.5				
20	Oaxaca	8,488,113.3	9,104,234.3	9,104,234.3	616,121.0	7.3		
	Gasto Corriente	6,561,786.6	7,132,524.0	7,132,524.0	570,737.4	8.7		
	Gasto de Capital	1,926,326.7	1,971,710.3	1,971,710.3	45,383.6	2.4		
21	Puebla	7,957,022.1	8,421,005.7	8,421,005.7	463,983.6	5.8		
	Gasto Corriente	5,868,861.1	6,332,844.7	6,332,844.7	463,983.6	7.9		
	Gasto de Capital	2,088,161.0	2,088,161.0	2,088,161.0				
22	Querétaro	2,736,375.7	2,950,976.6	2,950,976.6	214,600.9	7.8		
	Gasto Corriente	2,220,241.7	2,417,842.6	2,417,842.6	197,600.9	8.9		
	Gasto de Capital	516,134.0	533,134.0	533,134.0	17,000.0	3.3		
23	Quintana Roo	2,079,695.8	2,267,514.2	2,267,514.2	187,818.4	9.0		
	Gasto Corriente	1,781,811.9	1,964,646.3	1,964,646.3	182,834.4	10.3		
	Gasto de Capital	297,883.9	302,867.9	302,867.9	4,984.0	1.7		
24	San Luis Potosí	5,000,567.5	5,351,053.7	5,351,053.7	350,486.2	7.0		
	Gasto Corriente	4,035,620.7	4,385,319.4	4,385,319.4	349,698.7	8.7		
	Gasto de Capital	964,946.8	965,734.3	965,734.3	787.5	0.1		
25	Sinaloa	4,420,570.6	4,787,608.9	4,787,608.9	367,038.3	8.3		
	Gasto Corriente	3,756,891.1	4,123,579.4	4,123,579.4	366,888.3	9.8		
	Gasto de Capital	663,679.5	664,029.5	664,029.5	351.0	0.0		
26	Sonora	4,347,724.7	4,718,917.0	4,718,917.0	371,192.3	8.5		
	Gasto Corriente	3,686,373.0	4,032,565.3	4,032,565.3	346,192.3	9.4		
	Gasto de Capital	661,351.7	686,351.7	686,351.7	25,000.0	3.8		
27	Tabasco	4,046,398.7	4,338,738.6	4,338,738.6	292,339.9	7.2		
	Gasto Corriente	3,247,383.7	3,534,752.5	3,534,752.5	287,368.8	8.8		
	Gasto de Capital	799,015.0	803,986.1	803,986.1	4,971.1	0.6		
28	Tamaulipas	5,730,764.6	6,199,018.0	6,199,018.0	468,253.4	8.2		
	Gasto Corriente	4,886,889.4	5,347,142.8	5,347,142.8	460,253.4	9.4		
	Gasto de Capital	843,875.2	851,875.2	851,875.2	8,000.0	0.9		
29	Tlaxcala	2,166,059.8	2,349,610.0	2,349,610.0	183,550.2	8.5		
	Gasto Corriente	1,830,401.8	2,013,666.2	2,013,666.2	183,264.4	10.0		
	Gasto de Capital	335,658.0	335,943.8	335,943.8	285.8	0.1		
30	Veracruz	13,188,044.2	14,049,242.6	14,049,242.6	861,198.4	6.5		
	Gasto Corriente	10,235,695.5	11,065,393.9	11,065,393.9	829,698.4	8.1		
	Gasto de Capital	2,952,348.7	2,983,848.7	2,983,848.7	31,500.0	1.1		
31	Yucatán	3,403,482.1	3,664,814.5	3,664,814.5	261,332.4	7.7		
	Gasto Corriente	2,665,270.6	2,916,603.0	2,916,603.0	251,332.4	9.4		
	Gasto de Capital	738,211.5	748,211.5	748,211.5	10,000.0	1.4		
32	Zacatecas	3,230,160.3	3,493,569.7	3,493,569.7	263,409.4	8.2		
	Gasto Corriente	2,655,565.7	2,914,975.1	2,914,975.1	259,409.4	9.8		
	Gasto de Capital	574,594.6	578,594.6	578,594.6	4,000.0	0.7		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La totalidad de los recursos del Ramo 33 se radica mediante el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, donde destacan por su mayor participación los estados de México (18 161 129.7 miles de pesos), Veracruz (14 049 242.6 miles de pesos), Chiapas (10 116 725.6 miles de pesos), Jalisco (9 770 249.5 miles de pesos), Guerrero (9 283 837.7 miles de pesos), Oaxaca (9 104 234.3 miles de pesos), Michoacán (8 571 897.4 miles de pesos), Puebla (8 421 005.7 miles de pesos) y Guanajuato (7 493 966.7 miles de pesos), que en conjunto participaron con el 52.3 por ciento del presupuesto ejercido por el Ramo.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total Ramo 33						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	168,957,303.7	181,609,034.3	181,609,034.3	12,651,730.6	7.5		
Aguascalientes	2,080,518.3	2,230,121.1	2,230,121.1	149,602.8	7.2		
Baja California	4,579,275.9	4,883,264.7	4,883,264.7	303,988.8	6.6		
Baja California Sur	1,552,847.1	1,671,025.0	1,671,025.0	118,177.9	7.6		
Campeche	2,154,886.4	2,314,482.9	2,314,482.9	159,596.5	7.4		
Coahuila	4,495,887.3	4,798,695.6	4,798,695.6	302,808.3	6.7		
Colima	1,446,711.3	1,663,538.5	1,663,538.5	216,827.2	15.0		
Chiapas	9,405,397.6	10,116,725.6	10,116,725.6	711,328.0	7.6		
Chihuahua	4,901,061.1	5,307,577.4	5,307,577.4	406,516.3	8.3		
Distrito Federal	2,176,421.2	2,361,023.7	2,361,023.7	184,602.5	8.5		
Durango	3,599,084.6	3,900,755.4	3,900,755.4	301,670.8	8.4		
Guanajuato	7,009,696.5	7,493,966.7	7,493,966.7	484,270.2	6.9		
Guerrero	8,557,539.6	9,283,837.7	9,283,837.7	726,298.1	8.5		
Hidalgo	5,260,458.7	5,652,376.3	5,652,376.3	391,917.6	7.5		
Jalisco	9,046,551.9	9,770,249.5	9,770,249.5	723,697.6	8.0		
México	16,888,562.3	18,161,129.7	18,161,129.7	1,272,567.4	7.5		
Michoacán	8,047,349.6	8,571,897.4	8,571,897.4	524,547.8	6.5		
Morelos	2,991,551.9	3,218,060.5	3,218,060.5	226,508.6	7.6		
Nayarit	2,419,986.7	2,635,965.8	2,635,965.8	215,979.1	8.9		
Nuevo León	5,548,536.3	5,878,037.0	5,878,037.0	329,500.7	5.9		
Oaxaca	8,488,113.3	9,104,234.3	9,104,234.3	616,121.0	7.3		
Puebla	7,957,022.1	8,421,005.7	8,421,005.7	463,983.6	5.8		
Querétaro	2,736,375.7	2,950,976.6	2,950,976.6	214,600.9	7.8		
Quintana Roo	2,079,695.8	2,267,514.2	2,267,514.2	187,818.4	9.0		
San Luis Potosí	5,000,567.5	5,351,053.7	5,351,053.7	350,486.2	7.0		
Sinaloa	4,420,570.6	4,787,608.9	4,787,608.9	367,038.3	8.3		
Sonora	4,347,724.7	4,718,917.0	4,718,917.0	371,192.3	8.5		
Tabasco	4,046,398.7	4,338,738.6	4,338,738.6	292,339.9	7.2		
Tamaulipas	5,730,764.6	6,199,018.0	6,199,018.0	468,253.4	8.2		
Tlaxcala	2,166,059.8	2,349,610.0	2,349,610.0	183,550.2	8.5		
Veracruz	13,188,044.2	14,049,242.6	14,049,242.6	861,198.4	6.5		
Yucatán	3,403,482.1	3,664,814.5	3,664,814.5	261,332.4	7.7		
Zacatecas	3,230,160.3	3,493,569.7	3,493,569.7	263,409.4	8.2		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Federalismo que se pretende alcanzar, se basa en la justicia y la equidad, en la promoción de un desarrollo regional equilibrado y en la superación de los grupos más desprotegidos de la sociedad. El Ramo 33 como instrumento para lograr estos objetivos ha permitido que en el año 2000 los gobiernos de los estados que según indicadores socioeconómicos son los que muestran los mayores rezagos sociales, económicos y de infraestructura, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz hayan ejercido directamente el 41.2 por ciento del total de los recursos del Ramo. No obstante, los mecanismos

de distribución del Ramo 33 consideran también el tamaño de las economías estatales, por esta razón, Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Tamaulipas se encuentran entre los 10 estados de la república que más recursos recibieron del Ramo 33 durante 2000.

II.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000

(Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total FAEB						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	105,652,544.7	115,263,694.3	115,263,694.3	9,611,149.6	9.1		
Aguascalientes	1,371,362.3	1,484,342.9	1,484,342.9	112,980.6	8.2		
Baja California	3,263,012.0	3,499,762.2	3,499,762.2	236,750.2	7.3		
Baja California Sur	1,061,673.0	1,144,987.2	1,144,987.2	83,314.2	7.8		
Campeche	1,354,811.7	1,465,815.8	1,465,815.8	111,004.1	8.2		
Coahuila	3,164,707.3	3,413,593.8	3,413,593.8	248,886.5	7.9		
Colima	935,889.6	1,052,601.5	1,052,601.5	116,711.9	12.5		
Chiapas	5,756,798.0	6,294,800.2	6,294,800.2	538,002.2	9.3		
Chihuahua	3,193,943.2	3,515,823.6	3,515,823.6	321,880.4	10.1		
Distrito Federal							
Durango	2,378,970.1	2,624,253.6	2,624,253.6	245,283.5	10.3		
Guanajuato	4,154,424.7	4,507,126.6	4,507,126.6	352,701.9	8.5		
Guerrero	5,183,851.4	5,713,644.6	5,713,644.6	529,793.2	10.2		
Hidalgo	3,410,527.6	3,707,906.6	3,707,906.6	297,379.0	8.7		
Jalisco	5,412,148.1	5,978,085.8	5,978,085.8	565,937.7	10.5		
México	10,109,451.2	11,064,097.0	11,064,097.0	954,645.8	9.4		
Michoacán	5,246,362.3	5,685,567.7	5,685,567.7	439,205.4	8.4		
Morelos	1,995,222.5	2,168,080.8	2,168,080.8	172,858.3	8.7		
Nayarit	1,670,381.9	1,834,243.5	1,834,243.5	163,861.6	9.8		
Nuevo León	3,590,461.5	3,856,129.8	3,856,129.8	265,668.3	7.4		
Oaxaca	5,421,838.7	5,890,140.5	5,890,140.5	468,301.8	8.6		
Puebla	4,622,608.7	5,014,916.5	5,014,916.5	392,307.8	8.5		
Querétaro	1,701,779.7	1,851,714.8	1,851,714.8	149,935.1	8.8		
Quintana Roo	1,337,109.2	1,485,145.3	1,485,145.3	148,036.1	11.1		
San Luis Potosí	3,338,575.5	3,631,242.4	3,631,242.4	292,666.9	8.8		
Sinaloa	2,904,923.8	3,209,065.6	3,209,065.6	304,141.8	10.5		
Sonora	2,754,154.6	3,030,252.3	3,030,252.3	276,097.7	10.0		
Tabasco	2,461,546.4	2,680,953.5	2,680,953.5	219,407.1	8.9		
Tamaulipas	3,844,047.6	4,191,401.7	4,191,401.7	347,354.1	9.0		
Tlaxcala	1,395,984.8	1,542,440.7	1,542,440.7	146,455.9	10.5		
Veracruz	8,424,700.1	9,121,803.8	9,121,803.8	697,103.7	8.3		
Yucatán	1,995,020.0	2,187,460.6	2,187,460.6	192,440.6	9.6		
Zacatecas	2,196,257.2	2,416,293.4	2,416,293.4	220,036.2	10.0		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el FAEB se transfirieron a las entidades federativas 115 263 694.3 miles de pesos, monto que no observó variaciones frente al presupuesto modificado y que al mismo tiempo representa un aumento de 9 611 149.6 miles de pesos, 9.1 por ciento respecto a los 105 652 544.7 miles de pesos del presupuesto original, dicho aumento obedece a las repercusiones de los aumentos salariales al personal administrativo y docente, estímulos al desempeño, renivelaciones y reubicaciones de personal y sus respectivos aumentos a las prestaciones sociales ISSSTE, FOVISSSTE, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Aseguradora Hidalgo (AHISA).

Del ejercido, corresponden 107 263 694.3 miles de pesos a servicios personales, 6 833 509.8 a gasto corriente y 665 963.3 de gasto de inversión. Los dos primeros rubros mostraron aumentos respecto del presupuesto original del 9.5 por ciento, 4.6 por ciento respectivamente.

La distribución del FAEB benefició en mayor medida a los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz que absorbieran en conjunto el 47.5 por ciento del presupuesto total anual del Fondo. Asimismo, todas las entidades federativas mostraron crecimientos reales, comparando el presupuesto ministrado en el año 2000 con relación a 1999.

II.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000 (Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total FASSA						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	20,022,700.0	22,832,366.2	22,832,366.2	2,809,666.2	14.0		
Aguascalientes	312,031.1	345,855.2	345,855.2	33,824.1	10.8		
Baja California	456,183.1	517,690.4	517,690.4	61,507.3	13.5		
Baja California Sur	226,959.9	259,681.0	259,681.0	32,721.1	14.4		
Campeche	303,552.8	348,643.7	348,643.7	45,090.9	14.9		
Coahuila	400,157.0	447,328.1	447,328.1	47,171.1	11.8		
Colima	253,361.1	350,977.5	350,977.5	97,616.4	38.5		
Chiapas	970,841.9	1,137,488.1	1,137,488.1	166,646.2	17.2		
Chihuahua	533,378.2	611,165.5	611,165.5	77,787.3	14.6		
Distrito Federal	1,174,756.6	1,338,244.4	1,338,244.4	163,487.8	13.9		
Durango	421,614.9	475,191.4	475,191.4	53,576.5	12.7		
Guanajuato	750,892.1	872,765.1	872,765.1	121,873.0	16.2		
Guerrero	1,043,474.6	1,232,745.4	1,232,745.4	189,270.8	18.1		
Hidalgo	539,120.5	630,190.4	630,190.4	91,069.9	16.9		
Jalisco	1,332,641.3	1,480,816.0	1,480,816.0	148,174.7	11.1		
México	2,405,417.6	2,696,507.1	2,696,507.1	291,089.5	12.1		
Michoacán	737,669.9	813,113.5	813,113.5	75,443.6	10.2		
Morelos	370,506.5	420,782.1	420,782.1	50,275.6	13.6		
Nayarit	292,542.9	338,275.8	338,275.8	45,732.9	15.6		
Nuevo León	611,508.5	686,623.0	686,623.0	75,114.5	12.3		
Oaxaca	747,521.3	889,019.4	889,019.4	141,498.1	18.9		
Puebla	685,234.7	748,962.9	748,962.9	63,728.2	9.3		
Querétaro	358,487.3	420,064.3	420,064.3	61,577.0	17.2		
Quintana Roo	336,127.9	372,368.9	372,368.9	36,241.0	10.8		
San Luis Potosí	415,125.6	467,855.2	467,855.2	52,729.6	12.7		
Sinaloa	487,342.0	542,574.1	542,574.1	55,232.1	11.3		
Sonora	598,989.4	654,454.2	654,454.2	55,464.8	9.3		
Tabasco	535,035.9	602,809.4	602,809.4	67,773.5	12.7		
Tamaulipas	724,796.6	838,461.9	838,461.9	113,665.3	15.7		
Tlaxcala	279,012.7	313,685.2	313,685.2	34,672.5	12.4		
Veracruz	1,003,287.9	1,157,547.3	1,157,547.3	154,259.4	15.4		
Yucatán	431,836.4	496,116.1	496,116.1	64,279.7	14.9		
Zacatecas	283,291.8	324,363.6	324,363.6	41,071.8	14.5		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los 22 832 366.2 miles de pesos radicados a las entidades federativas mediante el FASSA, representan un aumento de 2,809,666.2 miles de pesos, 14.0 por ciento, comparados con el presupuesto original de 20 022 700.0 miles de pesos, a su vez el presupuesto modificado, que coincide con las cifras del

radicado, se ubicó en ese nivel debido a los incrementos salariales al personal médico y paramédico y rama administrativa, transferencias de personal, estímulos y prestaciones.

El rubro de servicios personales requirió de 18 508 468.2 miles de pesos, 14.9 por ciento más que el presupuesto original, el gasto de operación 3 508 276.0 miles de pesos, 2.5 por ciento más, y el de inversión 815 622.0 miles de pesos, 65.6 por ciento adicionales.

El 47.3 por ciento del Fondo se radicó a los estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca y Veracruz.

II.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total FAIS						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	15,989,722.5	15,989,722.5	15,989,722.5				
Aguascalientes	64,559.2	64,559.2	64,559.2				
Baja California	87,294.2	87,294.2	87,294.2				
Baja California Sur	20,426.5	20,426.5	20,426.5				
Campeche	177,777.9	177,777.9	177,777.9				
Coahuila	154,868.9	154,868.9	154,868.9				
Colima	36,029.7	36,029.7	36,029.7				
Chiapas	1,504,687.1	1,504,687.1	1,504,687.1				
Chihuahua	273,970.5	273,970.5	273,970.5				
Distrito Federal							
Durango	260,793.1	260,793.1	260,793.1				
Guanajuato	849,130.4	849,130.4	849,130.4				
Guerrero	1,361,828.0	1,361,828.0	1,361,828.0				
Hidalgo	558,907.6	558,907.6	558,907.6				
Jalisco	634,224.7	634,224.7	634,224.7				
México	1,278,976.2	1,278,976.2	1,278,976.2				
Michoacán	910,896.9	910,896.9	910,896.9				
Morelos	150,187.3	150,187.3	150,187.3				
Nayarit	129,826.7	129,826.7	129,826.7				
Nuevo León	251,558.1	251,558.1	251,558.1				
Oaxaca	1,283,913.3	1,283,913.3	1,283,913.3				
Puebla	1,277,243.5	1,277,243.5	1,277,243.5				
Querétaro	236,815.9	236,815.9	236,815.9				
Quintana Roo	111,908.5	111,908.5	111,908.5				
San Luis Potosí	550,943.3	550,943.3	550,943.3				
Sinaloa	223,519.9	223,519.9	223,519.9				
Sonora	153,991.6	153,991.6	153,991.6				
Tabasco	386,545.2	386,545.2	386,545.2				
Tamaulipas	296,114.7	296,114.7	296,114.7				
Tlaxcala	139,994.0	139,994.0	139,994.0				
Veracruz	1,876,931.8	1,876,931.8	1,876,931.8				
Yucatán	434,731.0	434,731.0	434,731.0				
Zacatecas	311,126.8	311,126.8	311,126.8				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto ejercido vía el FAIS, 15 989 722.5 miles de pesos, corresponde a gasto de inversión y es el mismo que fue autorizado por la H. Cámara de Diputados.

En el año 2000 la distribución del total de recursos del FAIS se realizó tomando en cuenta el índice global de pobreza. Así los recursos fueron canalizados, principalmente a Chiapas, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz que son las entidades federativas con las mayores carencias en cuanto a infraestructura social, razón por la cual captaron el 64.7 por ciento del presupuesto del FAIS.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	FAIS													
	Estatal						Municipal							
	Orig.	Modif.	Ejer.	Variaciones				Orig.	Modif.	Ejer.	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.					Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	1,937,954.4	1,937,954.4	1,937,954.4					14,051,768.1	14,051,768.1	14,051,768.1				
Aguascalientes	7,824.6	7,824.6	7,824.6					56,734.6	56,734.6	56,734.6				
Baja California	10,580.1	10,580.1	10,580.1					76,714.1	76,714.1	76,714.1				
Baja California Sur	2,475.7	2,475.7	2,475.7					17,950.8	17,950.8	17,950.8				
Campeche	21,546.7	21,546.7	21,546.7					156,231.2	156,231.2	156,231.2				
Coahuila	18,770.1	18,770.1	18,770.1					136,098.8	136,098.8	136,098.8				
Colima	4,366.8	4,366.8	4,366.8					31,662.9	31,662.9	31,662.9				
Chiapas	182,368.1	182,368.1	182,368.1					1,322,319.0	1,322,319.0	1,322,319.0				
Chihuahua	33,205.2	33,205.2	33,205.2					240,765.3	240,765.3	240,765.3				
Distrito Federal														
Durango	31,608.1	31,608.1	31,608.1					229,185.0	229,185.0	229,185.0				
Guanajuato	102,914.6	102,914.6	102,914.6					746,215.8	746,215.8	746,215.8				
Guerrero	165,053.6	165,053.6	165,053.6					1,196,774.4	1,196,774.4	1,196,774.4				
Hidalgo	67,739.6	67,739.6	67,739.6					491,168.0	491,168.0	491,168.0				
Jalisco	76,868.0	76,868.0	76,868.0					557,356.7	557,356.7	557,356.7				
México	155,011.9	155,011.9	155,011.9					1,123,964.3	1,123,964.3	1,123,964.3				
Michoacán	110,400.7	110,400.7	110,400.7					800,496.2	800,496.2	800,496.2				
Morelos	18,202.7	18,202.7	18,202.7					131,984.6	131,984.6	131,984.6				
Nayarit	15,735.0	15,735.0	15,735.0					114,091.7	114,091.7	114,091.7				
Nuevo León	30,488.8	30,488.8	30,488.8					221,069.3	221,069.3	221,069.3				
Oaxaca	155,610.3	155,610.3	155,610.3					1,128,303.0	1,128,303.0	1,128,303.0				
Puebla	154,801.9	154,801.9	154,801.9					1,122,441.6	1,122,441.6	1,122,441.6				
Querétaro	28,702.1	28,702.1	28,702.1					208,113.8	208,113.8	208,113.8				
Quintana Roo	13,563.3	13,563.3	13,563.3					98,345.2	98,345.2	98,345.2				
San Luis Potosí	66,774.3	66,774.3	66,774.3					484,169.0	484,169.0	484,169.0				
Sinaloa	27,090.6	27,090.6	27,090.6					196,429.3	196,429.3	196,429.3				
Sonora	18,663.8	18,663.8	18,663.8					135,327.8	135,327.8	135,327.8				
Tabasco	46,849.3	46,849.3	46,849.3					339,695.9	339,695.9	339,695.9				
Tamaulipas	35,889.1	35,889.1	35,889.1					260,225.6	260,225.6	260,225.6				
Tlaxcala	16,967.3	16,967.3	16,967.3					123,026.7	123,026.7	123,026.7				
Veracruz	227,484.1	227,484.1	227,484.1					1,649,447.7	1,649,447.7	1,649,447.7				
Yucatán	52,689.4	52,689.4	52,689.4					382,041.6	382,041.6	382,041.6				
Zacatecas	37,708.6	37,708.6	37,708.6					273,418.2	273,418.2	273,418.2				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El FAIS está integrado por dos fondos, uno para ser administrado por los gobiernos estatales, FISE, y otro para que, vía los gobiernos estatales, les lleguen recursos a los gobiernos municipales, FISM. El primero se integra con un monto equivalente al 0.303 por ciento de la RFC, que en 2000 significó recursos por 1 937 954.4 miles de pesos; al segundo corresponde una cantidad equivalente al 2.197 de la RFP, en este caso 14 051 768.1 miles de pesos, para hacer un total de 15 989 722.5 miles de pesos, o sea, 2.5 por ciento de la RFP.

En ambos casos el presupuesto se ejerció de acuerdo a los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados.

II.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000

(Miles de pesos con un decimal)

Entidad Federativa	Total FORTAMUN						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	15,030,339.2	15,030,339.2	15,030,339.2				
Aguascalientes	156,853.6	156,853.6	156,853.6				
Baja California	384,014.2	384,014.2	384,014.2				
Baja California Sur	68,269.6	68,269.6	68,269.6				
Campeche	116,817.6	116,817.6	116,817.6				
Coahuila	395,220.2	395,220.2	395,220.2				
Colima	88,729.8	88,729.8	88,729.8				
Chiapas	651,760.2	651,760.2	651,760.2				
Chihuahua	507,901.0	507,901.0	507,901.0				
Distrito Federal							
Durango	260,310.2	260,310.2	260,310.2				
Guanajuato	801,170.8	801,170.8	801,170.8				
Guerrero	530,269.4	530,269.4	530,269.4				
Hidalgo	384,074.8	384,074.8	384,074.8				
Jalisco	1,089,272.8	1,089,272.8	1,089,272.8				
México	2,128,658.4	2,128,658.4	2,128,658.4				
Michoacán	703,725.6	703,725.6	703,725.6				
Morelos	262,294.6	262,294.6	262,294.6				
Nayarit	163,032.0	163,032.0	163,032.0				
Nuevo León	645,456.4	645,456.4	645,456.4				
Oaxaca	587,054.6	587,054.6	587,054.6				
Puebla	840,769.0	840,769.0	840,769.0				
Querétaro	227,352.6	227,352.6	227,352.6				
Quintana Roo	127,911.8	127,911.8	127,911.8				
San Luis Potosí	400,127.0	400,127.0	400,127.0				
Sinaloa	441,019.0	441,019.0	441,019.0				
Sonora	379,177.2	379,177.2	379,177.2				
Tabasco	317,948.8	317,948.8	317,948.8				
Tamaulipas	459,500.8	459,500.8	459,500.8				
Tlaxcala	160,708.8	160,708.8	160,708.8				
Veracruz	1,224,932.2	1,224,932.2	1,224,932.2				
Yucatán	283,014.0	283,014.0	283,014.0				
Zacatecas	242,992.2	242,992.2	242,992.2				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la cifra de 15 030 339.2 miles de pesos, 7 515 169.6 miles de pesos corresponden gasto corriente y la misma cantidad en gasto de inversión. Estos montos no sufrieron modificaciones durante el año y se radicaron a los estados de manera oportuna.

En el año 2000 Chiapas, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Veracruz, entidades que cuentan con la mayor población, según el Censo de Población y Vivienda 1995 del INEGI, absorbieron el 53.8 por ciento del presupuesto del FORTAMUN.

II.5 Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000 (Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total FAM						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	5,206,253.6	5,227,368.3	5,227,368.3	21,114.7	0.4		
Aguascalientes	73,656.1	73,656.1	73,656.1				
Baja California	106,169.3	106,169.3	106,169.3				
Baja California Sur	45,082.8	45,082.8	45,082.8				
Campeche	83,050.8	83,050.8	83,050.8				
Coahuila	143,063.0	143,063.0	143,063.0				
Colima	54,672.1	54,672.1	54,672.1				
Chiapas	235,015.5	235,015.5	235,015.5				
Chihuahua	153,537.5	153,537.5	153,537.5				
Distrito Federal	630,099.2	651,213.9	651,213.9	21,114.7	3.4		
Durango	120,770.5	120,770.5	120,770.5				
Guanajuato	156,268.7	156,268.7	156,268.7				
Guerrero	224,257.4	224,257.4	224,257.4				
Hidalgo	203,939.6	203,939.6	203,939.6				
Jalisco	246,526.5	246,526.5	246,526.5				
México	291,651.3	291,651.3	291,651.3				
Michoacán	178,303.9	178,303.9	178,303.9				
Morelos	84,234.0	84,234.0	84,234.0				
Nayarit	74,012.1	74,012.1	74,012.1				
Nuevo León	158,581.6	158,581.6	158,581.6				
Oaxaca	255,670.3	255,670.3	255,670.3				
Puebla	252,065.1	252,065.1	252,065.1				
Querétaro	98,404.6	98,404.6	98,404.6				
Quintana Roo	61,604.1	61,604.1	61,604.1				
San Luis Potosí	101,469.6	101,469.6	101,469.6				
Sinaloa	126,872.9	126,872.9	126,872.9				
Sonora	153,575.2	153,575.2	153,575.2				
Tabasco	152,495.1	152,495.1	152,495.1				
Tamaulipas	125,643.8	125,643.8	125,643.8				
Tlaxcala	100,201.8	100,201.8	100,201.8				
Veracruz	297,797.7	297,797.7	297,797.7				
Yucatán	114,567.7	114,567.7	114,567.7				
Zacatecas	102,993.8	102,993.8	102,993.8				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El FAM cerró 2000 con un presupuesto ejercido de 5 227 368.3 miles de pesos, los cuales difieren del presupuesto original de 5 206 253.6 miles de pesos, en 21 114.7 miles de pesos adicionales, es decir, 0.4 por ciento más recursos. Lo anterior como resultado de apoyos extraordinarios para el DIF del Distrito Federal autorizados por el DIF nacional.

Las entidades federativas que en 2000 recibieron la mayor porción del FAM fueron Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz, habiéndoseles asignado en conjunto el 46.9 por ciento del total de los recursos del Fondo.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	FAM													
	Asistencia Social							Total Infraestructura Educativa						
	Orig.	Modif.	Ejer.	Variaciones				Orig.	Modif.	Ejer.	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.					Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
			Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Total	2,374,537.9	2,395,652.6	2,395,652.6	21,114.7	0.9			2,831,715.7	2,831,715.7	2,831,715.7				
Aguascalientes	32,194.9	32,194.9	32,194.9					41,461.2	41,461.2	41,461.2				
Baja California	16,408.9	16,408.9	16,408.9					89,760.4	89,760.4	89,760.4				
Baja California Sur	19,217.0	19,217.0	19,217.0					25,865.8	25,865.8	25,865.8				
Campeche	10,857.3	10,857.3	10,857.3					72,193.5	72,193.5	72,193.5				
Coahuila	23,173.0	23,173.0	23,173.0					119,890.0	119,890.0	119,890.0				
Colima	14,266.9	14,266.9	14,266.9					40,405.2	40,405.2	40,405.2				
Chiapas	118,927.7	118,927.7	118,927.7					116,087.8	116,087.8	116,087.8				
Chihuahua	41,235.4	41,235.4	41,235.4					112,302.1	112,302.1	112,302.1				
Distrito Federal	630,099.2	651,213.9	651,213.9	21,114.7	3.4									
Durango	74,346.1	74,346.1	74,346.1					46,424.4	46,424.4	46,424.4				
Guanajuato	33,980.3	33,980.3	33,980.3					122,288.4	122,288.4	122,288.4				
Guerrero	105,944.6	105,944.6	105,944.6					118,312.8	118,312.8	118,312.8				
Hidalgo	75,250.3	75,250.3	75,250.3					128,689.3	128,689.3	128,689.3				
Jalisco	71,407.4	71,407.4	71,407.4					175,119.1	175,119.1	175,119.1				
México	107,085.5	107,085.5	107,085.5					184,565.8	184,565.8	184,565.8				
Michoacán	65,137.5	65,137.5	65,137.5					113,166.4	113,166.4	113,166.4				
Morelos	37,309.6	37,309.6	37,309.6					46,924.4	46,924.4	46,924.4				
Nayarit	36,271.0	36,271.0	36,271.0					37,741.1	37,741.1	37,741.1				
Nuevo León	64,269.9	64,269.9	64,269.9					94,311.7	94,311.7	94,311.7				
Oaxaca	116,272.2	116,272.2	116,272.2					139,398.1	139,398.1	139,398.1				
Puebla	93,996.9	93,996.9	93,996.9					158,068.2	158,068.2	158,068.2				
Querétaro	42,162.6	42,162.6	42,162.6					56,242.0	56,242.0	56,242.0				
Quintana Roo	14,091.7	14,091.7	14,091.7					47,512.4	47,512.4	47,512.4				
San Luis Potosí	23,540.9	23,540.9	23,540.9					77,928.7	77,928.7	77,928.7				
Sinaloa	54,653.8	54,653.8	54,653.8					72,219.1	72,219.1	72,219.1				
Sonora	53,512.5	53,512.5	53,512.5					100,062.7	100,062.7	100,062.7				
Tabasco	69,133.7	69,133.7	69,133.7					83,361.4	83,361.4	83,361.4				
Tamaulipas	51,188.6	51,188.6	51,188.6					74,455.2	74,455.2	74,455.2				
Tlaxcala	53,775.1	53,775.1	53,775.1					46,426.7	46,426.7	46,426.7				
Veracruz	117,703.5	117,703.5	117,703.5					180,094.2	180,094.2	180,094.2				
Yucatán	58,766.1	58,766.1	58,766.1					55,801.6	55,801.6	55,801.6				
Zacatecas	48,357.8	48,357.8	48,357.8					54,636.0	54,636.0	54,636.0				

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el presupuesto original el 45.6 por ciento del FAM, 2 374 537.9 miles de pesos correspondieron a gasto de operación y se destinaron a asistencia social y dotación de apoyos alimenticios, entre ellos los desayunos escolares; el restante 54.4 por ciento de recursos del fondo, 2 831 715.7 miles de pesos, gasto de inversión, fue para realizar obras de infraestructura educativa en los niveles básico y superior.

Con un ligero aumento de 21 114.7 miles de pesos, 0.9 por ciento, en su asignación, en el componente de asistencia social, terminó el año con un gasto de 2 395 652.6 miles de pesos. Esto en virtud del apoyo extraordinario del DIF nacional al DIF del Distrito Federal.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000
(Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	FAM Infraestructura Educativa													
	Infraestructura Educativa Básica						Infraestructura Educativa Superior							
	Orig.	Modif.	Ejer.	Variaciones				Orig.	Modif.	Ejer.	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.					Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
Absoluta				Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta				Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Total	2,128,477.0	2,128,477.0	2,128,477.0					703,238.7	703,238.7	703,238.7				
Aguascalientes	31,660.0	31,660.0	31,660.0					9,801.2	9,801.2	9,801.2				
Baja California	55,595.0	55,595.0	55,595.0					34,165.4	34,165.4	34,165.4				
Baja California Sur	20,865.0	20,865.0	20,865.0					5,000.8	5,000.8	5,000.8				
Campeche	49,561.0	49,561.0	49,561.0					22,632.5	22,632.5	22,632.5				
Coahuila	56,861.0	56,861.0	56,861.0					63,029.0	63,029.0	63,029.0				
Colima	28,104.0	28,104.0	28,104.0					12,301.2	12,301.2	12,301.2				
Chiapas	97,854.0	97,854.0	97,854.0					18,233.8	18,233.8	18,233.8				
Chihuahua	56,336.0	56,336.0	56,336.0					55,966.1	55,966.1	55,966.1				
Distrito Federal														
Durango	40,523.0	40,523.0	40,523.0					5,901.4	5,901.4	5,901.4				
Guanajuato	75,354.0	75,354.0	75,354.0					46,934.4	46,934.4	46,934.4				
Guerrero	104,579.0	104,579.0	104,579.0					13,733.8	13,733.8	13,733.8				
Hidalgo	71,786.0	71,786.0	71,786.0					56,903.3	56,903.3	56,903.3				
Jalisco	135,124.0	135,124.0	135,124.0					39,995.1	39,995.1	39,995.1				
México	158,190.0	158,190.0	158,190.0					26,375.8	26,375.8	26,375.8				
Michoacán	90,130.0	90,130.0	90,130.0					23,036.4	23,036.4	23,036.4				
Morelos	40,523.0	40,523.0	40,523.0					6,401.4	6,401.4	6,401.4				
Nayarit	33,940.0	33,940.0	33,940.0					3,801.1	3,801.1	3,801.1				
Nuevo León	60,093.0	60,093.0	60,093.0					34,218.7	34,218.7	34,218.7				
Oaxaca	129,694.0	129,694.0	129,694.0					9,704.1	9,704.1	9,704.1				
Puebla	109,596.0	109,596.0	109,596.0					48,472.2	48,472.2	48,472.2				
Querétaro	44,570.0	44,570.0	44,570.0					11,672.0	11,672.0	11,672.0				
Quintana Roo	40,511.0	40,511.0	40,511.0					7,001.4	7,001.4	7,001.4				
San Luis Potosí	58,956.0	58,956.0	58,956.0					18,972.7	18,972.7	18,972.7				
Sinaloa	59,417.0	59,417.0	59,417.0					12,802.1	12,802.1	12,802.1				
Sonora	51,435.0	51,435.0	51,435.0					48,627.7	48,627.7	48,627.7				
Tabasco	69,359.0	69,359.0	69,359.0					14,002.4	14,002.4	14,002.4				
Tamaulipas	59,453.0	59,453.0	59,453.0					15,002.2	15,002.2	15,002.2				
Tlaxcala	34,555.0	34,555.0	34,555.0					11,871.7	11,871.7	11,871.7				
Veracruz	170,389.0	170,389.0	170,389.0					9,705.2	9,705.2	9,705.2				
Yucatán	50,900.0	50,900.0	50,900.0					4,901.6	4,901.6	4,901.6				
Zacatecas	42,564.0	42,564.0	42,564.0					12,072.0	12,072.0	12,072.0				
No Distribuido														

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El componente de infraestructura educativa de desglosa de la siguiente forma: 2 128 477.0 miles de pesos fueron para el mantenimiento y construcción de espacios educativos del nivel básico, y 703 238.7 miles de pesos para el mismo fin en educación superior. Este componente del FAM se ejerció sin haber presentado modificaciones a su presupuesto original.

II.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP.

RAMO 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000 (Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total FASP								
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones					
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.			
Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual						
Total	5,170,000.0	5,213,900.0	5,213,900.0	43,900.0	0.8				
Aguascalientes	74,098.3	74,098.3	74,098.3						
Baja California	227,036.1	227,036.1	227,036.1						
Baja California Sur	115,031.1	115,031.1	115,031.1						
Campeche	90,540.9	90,540.9	90,540.9						
Coahuila	148,250.5	148,250.5	148,250.5						
Colima	59,269.4	59,269.4	59,269.4						
Chiapas	220,846.4	220,846.4	220,846.4						
Chihuahua	172,383.1	172,383.2	172,383.2	0.1	n.s.				
Distrito Federal	371,565.4	371,565.4	371,565.4						
Durango	134,430.5	134,430.5	134,430.5						
Guanajuato	192,466.2	192,466.2	192,466.2						
Guerrero	152,472.9	154,072.9	154,072.9	1,600.0	1.0				
Hidalgo	131,688.4	131,688.4	131,688.4						
Jalisco	230,008.6	230,008.6	230,008.6						
México	398,841.5	399,841.5	399,841.5	1,000.0	0.3				
Michoacán	191,173.2	193,173.2	193,173.2	2,000.0	1.0				
Morelos	96,804.5	96,804.5	96,804.5						
Nayarit	68,676.1	72,676.1	72,676.1	4,000.0	5.8				
Nuevo León	215,537.9	215,537.9	215,537.9						
Oaxaca	164,033.5	167,633.5	167,633.5	3,600.0	2.2				
Puebla	190,538.9	190,538.9	190,538.9						
Querétaro	92,204.4	92,204.4	92,204.4						
Quintana Roo	70,952.7	70,952.7	70,952.7						
San Luis Potosí	144,378.0	144,378.0	144,378.0						
Sinaloa	154,068.1	154,218.1	154,218.1	150.0	0.1				
Sonora	223,495.3	254,895.2	254,895.2	31,399.9	14.0				
Tabasco	138,340.1	138,490.1	138,490.1	150.0	0.1				
Tamaulipas	210,328.0	210,328.0	210,328.0						
Tlaxcala	69,866.5	69,866.5	69,866.5						
Veracruz	247,840.9	247,840.9	247,840.9						
Yucatán	98,599.2	98,599.2	98,599.2						
Zacatecas	74,233.4	74,233.4	74,233.4						

n.s. No significativo
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el 2000 el presupuesto ministrado se ubicó en 5 213 900.0 miles de pesos, estos recursos muestran un aumento de 43 900.0 miles de pesos, 0.8 por ciento, frente al presupuesto original de 5 170 000.0 miles de pesos. La modificación al presupuesto original se debe a que el Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante el Secretariado Ejecutivo autorizó transferir recursos adicionales a los autorizados por la Cámara de Diputados, con el propósito de avanzar en proyectos prioritarios en materia de seguridad pública, asimismo para equipamiento y operación del SITE en Hermosillo, Sonora y para apoyo en equipo de transporte. Adicionalmente otorgó apoyos para el equipamiento de instituciones de capacitación de seguridad pública.

Para gasto de operación correspondieron 542 425.4 miles de pesos y a gasto de inversión 4 671 474.6 miles de pesos.

En cuanto a la distribución estatal, el 41.6 por ciento del Fondo se radicaron a Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Nuevo León, Sonora y Veracruz. Lo anterior en apego a las fechas y montos estipulados por la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

II.7 Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000 (Miles de pesos con un decimal)

Entidad federativa	Total FAETA						
	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
				Ejer./Orig.		Ejer./Modif.	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Total	1,885,743.7	2,051,643.8	2,051,643.8	165,900.1	8.8		
Aguascalientes	27,957.7	30,755.8	30,755.8	2,798.1	10.0		
Baja California	55,567.0	61,298.3	61,298.3	5,731.3	10.3		
Baja California Sur	15,404.2	17,546.8	17,546.8	2,142.6	13.9		
Campeche	28,334.7	31,836.2	31,836.2	3,501.5	12.4		
Coahuila	89,620.4	96,371.1	96,371.1	6,750.7	7.5		
Colima	18,759.6	21,258.5	21,258.5	2,498.9	13.3		
Chiapas	65,448.5	72,128.1	72,128.1	6,679.6	10.2		
Chihuahua	65,947.6	72,796.1	72,796.1	6,848.5	10.4		
Distrito Federal							
Durango	22,195.3	25,006.1	25,006.1	2,810.8	12.7		
Guanajuato	105,343.6	115,038.9	115,038.9	9,695.3	9.2		
Guerrero	61,385.9	67,020.0	67,020.0	5,634.1	9.2		
Hidalgo	32,200.2	35,668.9	35,668.9	3,468.7	10.8		
Jalisco	101,729.9	111,315.1	111,315.1	9,585.2	9.4		
México	275,566.1	301,398.2	301,398.2	25,832.1	9.4		
Michoacán	79,217.8	87,116.6	87,116.6	7,898.8	10.0		
Morelos	32,302.5	35,677.2	35,677.2	3,374.7	10.4		
Nayarit	21,515.0	23,899.6	23,899.6	2,384.6	11.1		
Nuevo León	75,432.3	64,150.2	64,150.2	-11,282.1	-15.0		
Oaxaca	28,081.6	30,802.7	30,802.7	2,721.1	9.7		
Puebla	88,562.2	96,509.8	96,509.8	7,947.6	9.0		
Querétaro	21,331.2	24,420.0	24,420.0	3,088.8	14.5		
Quintana Roo	34,081.6	37,622.9	37,622.9	3,541.3	10.4		
San Luis Potosí	49,948.5	55,038.2	55,038.2	5,089.7	10.2		
Sinaloa	82,824.9	90,339.3	90,339.3	7,514.4	9.1		
Sonora	84,341.4	92,571.3	92,571.3	8,229.9	9.8		
Tabasco	54,487.2	59,496.5	59,496.5	5,009.3	9.2		
Tamaulipas	70,333.1	77,567.1	77,567.1	7,234.0	10.3		
Tlaxcala	20,291.2	22,713.0	22,713.0	2,421.8	11.9		
Veracruz	112,553.6	122,388.9	122,388.9	9,835.3	8.7		
Yucatán	45,713.8	50,325.9	50,325.9	4,612.1	10.1		
Zacatecas	19,265.1	21,566.5	21,566.5	2,301.4	11.9		

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El ejercicio del FAETA se ubicó en 2 051 643.8 miles de pesos, correspondiendo 622 839.3 al componente de educación de adultos y 1 428 804.5 al de educación tecnológica.

Frente al originalmente programado el FAETA creció en 165 900.1 miles de pesos, equivalentes al 8.8 por ciento. De estos recursos, 48 497.0 miles de pesos corresponden a educación de adultos y 117 403.1 a educación tecnológica.

Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Puebla, Sinaloa, Sonora y Veracruz absorbieron el 50.0 por ciento del monto anual radicado mediante el FAETA.

Al igual que en todos los fondos del Ramo 33 en el FAETA tampoco se reporta variación entre el presupuesto modificado y el ejercido.

III. ANALISIS A LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS POR CATEGORIA PROGRAMATICA

FUNCION: 06 Gobierno

En esta función están comprendidos los programas especiales y/o actividades institucionales del Gobierno Federal relativas a la política interior, la política exterior, la seguridad pública, los servicios migratorios, financieros y fiscales, así como el control interno.

Para contribuir con el objetivo relativo a la seguridad pública, mediante el Ramo 33 se transfirieron a los estados 5 213 900.0 miles de pesos, cifra que resultó superior al originalmente aprobado de 5 170 000.0 miles de pesos, en 0.8 por ciento, 43 900.0 miles de pesos, todo lo cual arroja un monto similar en términos reales a lo radicado en 1999.

De acuerdo a las fórmulas aplicadas para la distribución del FASP, Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Nuevo León, Sonora y Veracruz ejercieron el 41.6 por ciento del total del Fondo.

SUBFUNCION: 03 Seguridad pública

En esta subfunción se incluyen los recursos para las campañas de combate al narcotráfico, servicios y adiestramiento del cuerpo policiaco, construcción, operación y mantenimiento de los centros de readaptación social. El presupuesto del Ramo 33 se radicó de acuerdo a lo mencionado en la función 06 Gobierno.

PROGRAMA SECTORIAL: 06 Programa Nacional de Seguridad Pública

Uno de los objetivos fundamentales de este programa es el de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres órdenes de gobierno y con otros países, y una amplia revisión del marco legal y las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia. Los recursos del Ramo 33 se radicaron de acuerdo a lo mencionado en la función 06 Gobierno.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El Ramo 33 tiene como objetivo radicar en tiempo y forma los recursos de los fondos de aportaciones de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. En este apartado los recursos del Ramo 33 se radicaron tal como se describe en la función 06 Gobierno.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 208 Coordinar y promover el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta actividad institucional comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables, para coordinar y promover entre los diferentes órdenes de gobierno la operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para tal efecto, los recursos del Ramo 33 se radicaron de acuerdo a lo mencionado en la función 06 Gobierno.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en la función 06 Gobierno.

FUNCION: 07 Educación

Esta función comprende los programas especiales y/o actividades institucionales relacionados con la prestación de servicios educativos de todo tipo y nivel, además la investigación científica y tecnológica. De esta forma, los recursos del Ramo 33 se destinaron en un 95.7 por ciento a proporcionar educación básica mediante el FAEB; 2.6 por ciento a la construcción y mantenimiento de infraestructura de educación básica y superior vía FAM; y 1.7 por ciento a proporcionar educación tecnológica y de adultos por medio del FAETA.

En esta función se ministraron totalmente los 109 111 651.8 miles de pesos del presupuesto modificado, que representan un aumento de 8 492 469.5 miles de pesos, 8.4 por ciento, frente a los 100 619 182.3 miles de pesos del presupuesto original, así también superan en 7.9 por ciento real las transferencias realizadas en 1999.

SUBFUNCION: 01 Educación básica

Incluye la prestación y la regulación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria. En este sentido, la cifra transferida de 106 543 346.6 miles de pesos es la misma que la del presupuesto modificado y se conforma en un 98.0 por ciento por los recursos del FAEB y 2.0 por ciento por los del FAM en su componente de infraestructura educativa. Tal cantidad rebasa en 8 338 471.2 miles de pesos, 8.5 por ciento, los 98 204 875.4 miles de pesos del presupuesto original y en 6.2 por ciento lo radicado en 1999.

PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo

Para extender la cobertura de los servicios educativos, mejorar la calidad de la educación, atender las necesidades educativas de los grupos sociales con mayores carencias, y promover una mayor correspondencia de las necesidades y expectativas de la sociedad con los resultados del quehacer educativo, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 01 Educación básica.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 01 Educación básica.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 417 Proporcionar servicios de educación

En esta categoría se enmarcan el conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para proporcionar servicios educativos en todos los niveles y ámbitos de competencia. Esto se refiere al FAEB sin incluir las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE que se ubican en la función 09 Seguridad Social. Para cumplir los objetivos del fondo, se radicaron los 96 076 398.4 miles de pesos del presupuesto original más 8 338 471.2 miles de pesos, 8.7 por ciento, producto ampliaciones para el pago de aumentos salariales a maestros y personal administrativo, para registrar un presupuesto modificado, y ejercido de 104 414 869.6 miles de pesos, suma superior en 6.3 por ciento real a lo ministrado en 1999.

Los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz absorbieron el 47.6 por ciento del Fondo.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la actividad institucional 417 Proporcionar servicios de educación.

Cabe señalar, que la Secretaría de Educación Pública, responsable del FAEB, no tiene facultades para solicitar a los gobiernos de los estados las explicaciones derivadas de las variaciones presupuestarias y programáticas, razón por la cual no es posible hacer un análisis a este nivel.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 430 Otorgar apoyos a la educación

En esta categoría se enmarcan el conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para apoyar a los agentes educativos en la generación de insumos y en el desarrollo de los procesos intermedios para la prestación de servicios. Para la construcción y mantenimiento de planteles escolares de educación básica (FAM) se transfirieron 0.7 por ciento menos recursos en términos reales que en 1999, es decir, 2 128 477.0 miles de pesos, que corresponden al total aprobado en el PEF de 2000.

El 46.8 por ciento del presupuesto fue radicado a Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán Oaxaca, Puebla y Veracruz.

PROYECTO: I003 Infraestructura educativa

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en apartado de la actividad institucional 430 Otorgar apoyos a la educación.

SUBFUNCION: 02 Educación media superior

Incluye la prestación y la regulación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. Para cumplir los objetivos del FAETA en lo referente a la educación tecnológica, se ministraron a 30 estados 1 269 679.4 miles de pesos, monto que representa aumentos de 107 922.2 miles de pesos, 9.3 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a 1 161 757.2 miles de pesos, lo cual significa 658.1 por ciento más recursos en términos reales que las radiaciones realizadas en 1999. En el año 2000 quedaron pendientes los convenios con el Distrito Federal y Oaxaca.

PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 02 Educación media superior.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 02 Educación media superior.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 417 Proporcionar servicios de educación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de esta actividad institucional, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 02 Educación media superior.

PROYECTO: I005 Fondo para la Educación Tecnológica

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en apartado de la subfunción 02 Educación media superior. México, Jalisco, Veracruz, Sonora, Guanajuato, Sinaloa, Michoacán y Nuevo León recibieron en conjunto el 55.3 por ciento del Fondo.

SUBFUNCION: 03 Educación superior

Incluye la prestación y la regulación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. Este nivel de la educación se refiere al FAM en su componente de infraestructura educativa superior y contó con una asignación de 703 238.7

miles de pesos, misma que se ministró sin observarse variaciones, lo que significó 19.3 por ciento real más inversión que la llevada a cabo el año anterior.

PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 03 Educación superior.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 03 Educación superior.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 430 Otorgar apoyo a la educación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de esta actividad institucional, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 03 Educación superior.

PROYECTO: I003 Infraestructura educativa

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en apartado de la subfunción 03 Educación superior. Coahuila, Hidalgo, Chihuahua, Sonora, Puebla, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León recibieron en conjunto el 56.0 por ciento de los recursos del fondo de infraestructura educativa superior.

SUBFUNCION: 05 Educación para adultos

Incluye la prestación y la regulación de los servicios educativos para adultos y el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. Para cumplir los objetivos del FAETA en lo referente a la educación para adultos, se ministraron 595 387.1 miles de pesos, monto que representa un aumento de 46 076.1 miles de pesos, 8.4 por ciento, respecto al presupuesto original y de del 1.0 por ciento real comparado con las radiaciones de 1999. En el año 2000 quedaron pendientes los convenios con el Distrito Federal y Nuevo León.

PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este Programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 05 Educación para adultos.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 05 Educación para adultos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 417 Proporcionar servicios de educación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de esta actividad institucional, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la subfunción 05 Educación para adultos.

PROYECTO: I006 Fondo para la Educación de Adultos

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en apartado de la subfunción 05 Educación para adultos. Coahuila, Veracruz, Puebla, Guanajuato, México, Oaxaca, Jalisco y Tabasco recibieron en conjunto el 45.9 del Fondo.

FUNCION: 08 Salud

La función se refiere a los programas especiales y/o actividades institucionales relativas al desarrollo de la salud pública, regulación sanitaria y epidemiológica, atención médica y producción de insumos.

En este nivel se consideran los recursos del FASSA sin incluir las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE que corresponden a la función 09 Seguridad Social. Los 21 119 878.3 miles de pesos del presupuesto modificado se transfirieron totalmente sin mostrar variación alguna; con este monto se supera en 2 685 660.4 miles de pesos, 14.6 por ciento, los 18 434 217.9 miles de pesos del presupuesto original, como resultado de los apoyos otorgados para gastos de operación, incrementos salariales a las ramas médica, paramédica y grupos afines, y administrativa.

Con este nivel de gasto se rebasó el ejercicio de 1999 en 12.9 por ciento en términos reales.

SUBFUNCION: 02 Atención médica

Incluye la atención preventiva, la atención curativa en todos los niveles a cargo de personal especializado (hospitales y médicos), así como la construcción, operación y mantenimiento de hospitales. Los recursos se aplicaron conforme al apartado de la función 08 Salud.

PROGRAMA SECTORIAL: 27 Programa de Reforma del Sector Salud

La radicación de los recursos se llevó a cabo conforme a lo mencionado en la función 08 Salud, y ayudó a dar cumplimiento a objetivo de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la función 08 Salud.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 419 Proporcionar los servicios de salud

Aquí se comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para suministrar los servicios de salud a la población de conformidad con el ámbito de su competencia. El FASSA contó con 20 304 256.3 miles de pesos para gasto corriente, 2 362 538.4 miles de pesos, 13.2 por ciento, más que los 17 941 717.9 miles de pesos del presupuesto original. El incremento se explica por los incrementos salariales y los apoyos al gasto para la adquisición de insumos médicos del Programa de Vacunación Universal 2000. Con respecto 1999 hubo un aumento real del 12.4 por ciento.

Los estados mayormente beneficiado de los recursos del FASSA fueron Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca y Veracruz que en conjunto recibieron el 47.4 por ciento de este fondo.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en apartado de la actividad institucional 419 Proporcionar los servicios de salud.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 437 Desarrollar y construir infraestructura básica

Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para incrementar el activo fijo a través de la obra pública, para lo cual se enviaron a los estados 815 622.0 miles de pesos, esto representó incrementos por 323 122.0 miles de pesos, 65.6 por ciento más, que los 492 500.0 miles de pesos del PEF original y 26.4 por ciento real más comparados con lo radicado en 1999.

El 56.8 por ciento de la inversión se concentró en Colima, Guanajuato, México, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Chiapas y Querétaro.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en apartado de la actividad institucional 437 Desarrollar y construir infraestructura básica.

FUNCION: 09 Seguridad Social

Comprende los programas especiales y/o actividades institucionales que desarrollan las entidades de seguridad social, en servicios, prestaciones económicas y sociales, tanto a los trabajadores como a la población abierta. La operación del FAEB y del FASSA requirió de 12 747 889.9 miles de pesos para cubrir los compromisos con el ISSSTE y FOVISSSTE, por la labor del personal docente y administrativo, médico y paramédico y grupos afines en los estados.

El gasto de 2000 significó 1 408 586.0 miles de pesos, 12.4 por ciento, más que los 11 339 303.9 miles de pesos del presupuesto contemplado en el presupuesto original, en tanto que comparado con 1999 resultó mayor en 14.8 por ciento real.

SUBFUNCION: 03 Seguros

Las aportaciones del Gobierno Federal incluidas en esta subfunción se cubrieron en tiempo y forma de acuerdo a lo que se menciona en la función 09 Seguridad Social.

PROGRAMA SECTORIAL: 23 Programa de Desarrollo Educativo

Al presupuesto original del FAEB y del FAETA para pago de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, 9 750 821.8 miles de pesos, se le adicionaron 1 284 580.2 miles de pesos, 13.2 por ciento, para quedar en un modificado de 11 035 402.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron sin variación, reflejando los aumentos salariales que recibieron los maestros y los empleados administrativos en los estados durante 2000. Estos recursos son mayores en 14.1 por ciento real a los ejercidos en 1999.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del programa sectorial 23 Programa de Desarrollo Educativo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

En esta categoría se agrupan el presupuesto destinado al pago de las aportaciones del Gobierno Federal a terceros institucionales, ISSSTE, FOVISSSTE y Aseguradora Hidalgo (AHISA), entre otros, que se radicaron de acuerdo a lo mencionado en el apartado del programa sectorial 23 Programa de Desarrollo Educativo.

PROYECTO: I005 Fondo para la Educación Tecnológica

El presupuesto original de este fondo para pago de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, ascendió a 149 644.2 miles de pesos, al concluir el ejercicio, el presupuesto modificado aumentó en 9 480.9 miles de pesos, 6.3 por ciento, para llegar a un modificado de 159 125.1 miles de pesos, mismos que se radicaron sin variación y que reflejan los aumentos salariales que recibieron los maestros y los empleados administrativos en los estados durante 2000.

PROYECTO: I006 Fondo para la Educación de Adultos

A los 25 031.3 miles de pesos asignados originalmente a este fondo con el fin de cubrir los pagos de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, se le adicionaron 2 420.9 miles de pesos, 9.7 por ciento, en virtud de que los aumentos salariales que recibieron los maestros y los empleados administrativos en los estados durante 2000, implicaron a su vez más recursos para el pago de dichas cuotas. De esta forma el presupuesto radicado se ubicó en 27 452.2 miles de pesos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El presupuesto original del FAEB para pago de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, 9 576 146.3 miles de pesos, creció en 1 272 678.4 miles de pesos, 13.3 por ciento, para quedar en un modificado de 10 848 824.7 miles de pesos, los cuales se radicaron totalmente, reflejando los aumentos salariales que recibieron los maestros y los empleados administrativos en los estados durante 2000. Estos recursos son mayores en 12.1 por ciento real a los ministrados en 1999.

PROGRAMA SECTORIAL: 27 Programa de Reforma del Sector Salud

A los 1 588 482.1 miles de pesos del presupuesto original del FASSA para pago de las cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE, se le adicionaron 124 005.8 miles de pesos, 7.8 por ciento de recursos para quedar el modificado y radicado en 1 712 487.9 miles de pesos, lo cual refleja los aumentos salariales que recibieron los médicos, enfermeras y grupos afines en los estados durante 2000. El aumento real respecto a los recursos ministrados en 1999 fue del 19.8 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del programa sectorial 27 Programa de Reforma del Sector Salud.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

En esta categoría se agrupan el presupuesto destinado al pago de las aportaciones del Gobierno Federal a terceros institucionales ISSSTE, FOVISSSTE y Aseguradora Hidalgo (AHISA) que se radicaron de acuerdo a lo mencionado en el programa sectorial 27 Programa de Reforma del Sector Salud.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del programa sectorial 27 Programa de Reforma del Sector Salud.

FUNCION: 11 Abasto y Asistencia Social

Comprende los programas especiales y/o actividades institucionales relacionadas con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población marginada, así como los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como niños y/o discapacitados (incluye albergues y servicios comunitarios). En esta función se incluyen los recursos del FAM en su componente de asistencia social, lo que incluye a su vez recursos para otorgar apoyos alimenticios y para grupos vulnerables. El presupuesto original fue de 2 374 537.9 miles de pesos, mientras que el presupuesto modificado, mismo que se radicó totalmente, quedó en 2 395 652.6 miles de pesos, lo que significa una variación de 21 114.7 miles de pesos, 0.9 por ciento. Respecto a 1999 el aumento fue de 3.5 por ciento en términos reales.

El 57.9 por ciento del monto lo captaron Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

PROGRAMA SECTORIAL: 27 Programa de Reforma del Sector Salud

Con el presupuesto de esta categoría se continuó avanzando en la transferencia a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como atribuciones, decisiones y responsabilidades reforzando las capacidades estatales y asumiendo las áreas centrales su papel rector y asegurar la máxima productividad en el uso del gasto destinado a la salud.

La radicación de los recursos se realizó conforme a lo señalado en la función 11 Abasto y Asistencia Social.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado de la función 11 Abasto y Asistencia Social..

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 421 Proporcionar servicios de asistencia social y comunitarios

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo mencionado en el apartado de la Función 11 Abasto y Asistencia Social.

PROYECTO: I004 Programa de Asistencia social

Se radicaron los recursos de acuerdo a lo mencionado en el apartado de la Función 11 Abasto y Asistencia Social.

FUNCION: 12 Desarrollo Regional y Urbano

Comprende los programas especiales y/o actividades institucionales relacionadas con acciones tendientes a la construcción, conservación y mantenimiento mayor de obras para la urbanización, vivienda, agua potable, drenaje y tratamiento de aguas. En lo que respecta al Ramo 33, contempla 7 515 169.6 miles de pesos para gasto corriente y 23 504 892.1 para gasto de capital. El total de los recursos por 31 020 061.7 miles de pesos, equivalen a 4.85 puntos porcentuales de la RFP, de los cuales 2.35 puntos sirvieron de referencia para la determinación del presupuesto del FORTAMUN y 2.5 puntos para la integración del FAIS.

El presupuesto radicado no presentó variación contra el original, pero contra el ejercicio de 1999 derivó en un aumento real de 3.6 por ciento.

SUBFUNCION: 05 Desarrollo regional

Incluye los programas que se llevan a cabo con las entidades federativas, a través de convenios específicos, para impulsar la infraestructura básica de municipios, entidades federativas o regiones. Los recursos del Ramo 33 se radicaron de acuerdo a lo que se menciona en la función 12 Desarrollo Regional y Urbano.

PROGRAMA SECTORIAL: 01 Plan Nacional de Desarrollo

Sin presentar variación entre el presupuesto original, modificado y radicado, en 2000 correspondieron a los municipios 15 030 339.2 miles de pesos del FORTAMUN, 3.6 por ciento real más recursos que en 1999. Los estados con mayor número de habitantes: México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato Michoacán, Chiapas y Nuevo León captaron el 53.8 por ciento de los recursos.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicaron los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del Plan Nacional de Desarrollo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 822 Entregar las aportaciones federales a los municipios y el Distrito Federal

Comprende el registro de aportaciones federales a los municipios y el Distrito Federal, para apoyar sus requerimientos y prioridades financieras y de seguridad pública de sus habitantes. Los recursos se radicarón de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del Plan Nacional de Desarrollo.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Los recursos del Ramo 33 se radicarón de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del Plan Nacional de Desarrollo.

PROGRAMA SECTORIAL: 12 Programa para Superar la Pobreza

El presupuesto aquí asignado coadyuvó a establecer las condiciones necesarias para promover la incorporación de los grupos más desfavorecidos al proceso de desarrollo, contribuyendo con ello a elevar los niveles de bienestar social.

En 2000 el FAIS alcanzó 15 989 722.5 miles de pesos, es decir el 2.5 por ciento de la RFP, 3.6 por ciento real más que en 1999.

Del presupuesto total, 14 051 768.1 miles de pesos (87.9 por ciento) correspondieron a los municipios, mientras que los 1 937 954.4 miles de pesos restantes (12.1 por ciento) fueron administrados por los gobiernos estatales.

Las cifras reportadas son las mismas para el presupuesto original, modificado y radicado.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Para cumplir los objetivos ya mencionados de este programa, se radicarón los recursos del Ramo 33 de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del programa sectorial 12 Programa para Superar la Pobreza.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 851 Operar el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social

El FAIS dotó de recursos a las entidades federativas y municipios para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para el beneficio directo a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Los recursos se radicarón de acuerdo a lo que se menciona en el apartado del programa sectorial 12 Programa para Superar la Pobreza.

PROYECTO: I001 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

La asignación para el FISM se ubicó en 14 051 768.1 miles de pesos, 2.197 por ciento de la RFP. Los estados que concentran los municipios con mayor pobreza extrema son Chiapas, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, por lo que en conjunto recibieron el 59.4 por ciento del FISM.

Las cifras reportadas son las mismas para el presupuesto original, modificado y radicado.

PROYECTO: I002 Fondo para la Infraestructura Social Estatal

Al FISE le correspondieron, 1 937 954.4 miles de pesos, el 0.303 por ciento de la RFP. En este caso los siete estados ya mencionados en el FISM recibieron el 59.4 por ciento del FISE.

Las cifras reportadas son las mismas para el presupuesto original, modificado y radicado.